

San de Oño y Castumbe para trabar ⁴⁹ En fern las
Conas tocantes al devours de Dios nro. S. Oien y Verdidad
Desta Republica es a saber los S. Ldo. D. Alonso Andres de
Don Rogado de los Conesos Sou. y Capitan a suena en esta
Villa para May. D. Antonio Alca. Galindo Rog. D.
Donario Mont. de quencia fern. a suena. D. Juan Lucas Lujan
y D. Joseph de Artilla Cobles Regidores perpetuos de ella
en suertos se acordo lo sig.

Que por quanto en el Ayuntamiento de suena y no de Senes
proximo pasado se suspendio el recibim. de D. Genonimo
Lopez extra para el exercicio del oficio de Regidor que
a no se interin a fianzara la carga del y representada
interin. de obligas. otorgada ante Joseph Garcia
Melgare en el dia tres del Cor. en que tambien se
cluye por su fiador D. Alonso Garcia Melgare
obligandose dixal. y con hipoteca de tres fanegas de tierra
en el campo Ningo y quales vinas de dho fiador con
quantidad por que posee quatro fanegas de tierra en la partida
de Nranfuz y otras demas de las que contiene el testim.
de acordo que latificando el dho D. Alonso la dha
obligas. en toda forma en este libro capitular se determina
ra. y amiendo comparendo el dho D. Alonso Garcia
Dijo de obligava con los vinas que quedan expresados
y demas que posee a que el dho D. Genonimo daraguentas
y cumplira con los encargos de dho oficio, y en su defecto
ladara el dho dho conpago en forma y para ello haze
todas las obligaciones y requistos que sean necesarios
y lo firmo dho D. Alonso Garcia.

D. Alonso Garcia
Melgarey

En este estado entraron los dros D. Juan Alonso Cuinos
de Orellana y D. Lucas Souer extra y hauiendoles dicho de
lo que a qui dispuesto se hizo en la forma sig.
El S. D. Juan Alonso Cuinos Dijo que respecto de no estar